

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

#### **1516** *MONTNURI, SLUNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) Y WL MOLLET, SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73.1 del citado cuerpo legal, se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 2.021, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "MONTNURI, S.L. Unipersonal y su socio único "WL MOLLET, S.L.", aprobaron la escisión financiera parcial impropia de MONTNURI, S.L.U., sin extinción de la misma, mediante el traspaso en bloque de la unidad productiva consistente en la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la mercantil "WL INCENTIVES, S.L.", y que representan más del 50% del capital de ésta, a favor de la propia WL MOLLET, S.L., la cual es la Sociedad beneficiaria.

Dicha escisión ha sido aprobada en los términos y condiciones incluidos en los acuerdos de escisión aprobados por las citadas Juntas, sobre la base de los balances de escisión de las Sociedades Beneficiaria y Escindida cerrados a 30 de noviembre de 2.021.

De conformidad con lo previsto por el referido artículo 73.1. de la LME, esta escisión queda sometida al régimen especial previsto en el artículo 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 del referido cuerpo legal, al estar la Sociedad parcialmente escindida participada de forma directa íntegramente por el Socio Único, "WL MOLLET, S.L.", quien a su vez es la propia sociedad beneficiada de la escisión.

Los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión financiera parcial impropia, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Mollet, 8 de abril de 2022.- Consejero delegado, Jordi Creus Graells.

ID: A220013576-1